RESOLUCIÓN C.A. Nº 109-020/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 077/2024, N° 092/2024, N° 095/2024, N° 096/2024, N° 105/2024, N° 108/2024, N° 117/2024 Y N° 119/2024, SUSCRITO CON LAS FIRMAS DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., COMFAR S.A.E.C.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., DUTRIEC S.A., INDUFAR C.I.S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., PROMEPAR S.A. Y PROSALUD FARMA S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - SBE N° 22/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES – SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000326", CON ID N° 436.136.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 3003/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 20 de diciembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 783/2024, de fecha 11 de diciembre de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda de ampliación de montos a los Contratos N° 077/2024, N° 092/2024, N° 095/2024, N° 096/2024, N° 105/2024, N° 108/2024, N° 117/2024 y N° 119/2024, suscrito con las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., COMFAR S.A.E.C.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., DUTRIEC S.A., INDUFAR C.I.S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., PROMEPAR S.A, y PROSALUD FARMA S.A., respectivamente, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 22/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES - SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL I.P.S – SOLPED N.° 1130000326", con ID N° 436.136; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 019-016/2024, de fecha 26 de marzo de 2024, entre otras cuestiones, se adjudicó parcialmente la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 22/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES - SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL I.PS - SOLPED N° 1130000326", a la firma

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., a través del Contrato N° 077/2024, suscripto en fecha 11 de abril de 2024;

Que, por Resolución C.A. N° 025-001/2024, de fecha 17 de abril de 2024, entre otras cuestiones, se adjudicó la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 22/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES - SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1130000326", a la firma DUTRIEC S.A., a través del Contrato N° 096/2024, suscripto en fecha 25 de abril de 2024; a las firmas COMFAR S.A.E.C.A., a través del Contrato N° 092/2024, INDUFAR C.I.S.A, a través del Contrato N° 105/2024, LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A, a través del Contrato N° 108/2024, PROMEPAR S.A., a través del Contrato N° 117/2024 y PROSALUD FARMA S.A., a través del Contrato N° 119/2024, suscriptos en fecha 26 de abril de 2024, respectivamente; a la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., a través del Contrato N° 095/2024, suscripto en fecha 30 de abril de 2024;

Que, por Nota de fecha 26 de setiembre de 2024, la firma INDUFAR C.I.S.A., otorgó su conformidad para la ampliación de monto del 20 %, de los Ítems N° 3, N° 12, N° 34, N° 39, N° 44, N° 46, N° 53, N° 57, N° 62, N° 63 N° 89, N° 97, 102, N° 103 y N° 104, del Contrato N° 105/2024;

Que, por Nota de fecha 26 de setiembre de 2024, la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., otorgó su conformidad para la ampliación de monto del 20 %, de los Ítems N° 15, N° 36, N° 42, N° 48, N° 53, N° 60, N° 67, N° 71, N° 76, N° 77, N° 81, N° 95, N° 106 y N° 119, del Contrato N° 108/2024;

Que, por Nota de fecha 01 de octubre de 2024, la firma COMFAR S.AE.C.A., otorgó su conformidad para la ampliación del monto del 20 %, de los ítems N° 5, N° 12, N° 36, N° 66 y N° 102, del Contrato N° 092/2024;

Que, por Nota de fecha 02 de octubre de 2024, la firma PROMEPAR S.A., otorgó su conformidad para la ampliación del monto del 20 %, de los Ítems N° 16, N° 33, N° 52, N° 62, N° 99 y N° 116, del Contrato N° 117/2024;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, por Nota de fecha 03 de octubre de 2024, la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., otorgó su conformidad para la ampliación del monto del 20 %, de los Ítems N° 17 y N° 115, del Contrato N° 077/2024;

Que, por Nota de fecha 03 de octubre de 2024, la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., otorgó su conformidad para la ampliación del monto del 20 %, de los Ítems N° 15, N° 20, N° 33, N° 67, N° 76, N° 106 y N° 124, del Contrato N° 095/2024;

Que, por Nota de fecha 03 de octubre de 2024, la firma PROSALUD FARMA S.A., otorgó su conformidad para la ampliación del monto del 20 %, de los Ítems N° 3, N° 10, N° 18, N° 48, N° 53, N° 103, N° 124 y N° 131, del Contrato N° 119/2024;

Que, por Nota de fecha 08 de octubre de 2024, la firma DUTRIEC S.A., otorgó su conformidad para la ampliación del monto del 20 %, de los Ítems N° 10, N° 14, N° 18, N° 33, N° 36, N° 43, N° 48, N° 57, N° 64, N° 79 y N° 87, del Contrato N° 096/2024;

Que, por Memorandos GMI/MI2/N° 217/2024, GMI/MI2/N° 219/2024 y GMI/MI2/N° 226/2024, de fecha 05 de octubre de 2024, identificados como Expedientes MEM-7144-2024-000217, MEM-7144-2024-000219 y MEM-7144-2024-000226, respectivamente, la Sección Ejecución de Contratos, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de monto del 20% de las cantidades originalmente pactadas, en los ítems N° 5, N° 12, N° 36, N° 66 y N.° 102, del Contrato N° 092/2024, suscrito con la firma COMFAR S.A.E.C.A.; en los Ítems N° 3, N° 10, N° 18, N° 48, N° 53, N° 103, N° 124 y N° 131, del Contrato N° 119/2024, suscrito con la firma PROSALUD FARMA S.A., y en los Ítems N° 17 y N° 115, del Contrato N° 077/2024, suscrito con la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 22/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES - SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000326", manifestando cuanto sigue: *"El presente pedido se enmarca dentro de lo establecido en el art. 63° de la Ley 2051/03, De Contrataciones Públicas, tiene como finalidad la ejecución de las cantidades ampliadas en los contratos, evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo"*;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 109-020/2024

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 228/2024, de fecha 07 de octubre de 2024, identificado como Expediente MEM-7144-2024-000228, la Sección Ejecución de Contratos, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación del monto del 20% de las cantidades originalmente pactadas, en los Ítems N° 15, N° 20, N° 33, N° 67, N° 76, N° 106 y N° 124, del Contrato N° 095/2024, suscrito con la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 22/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES - SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL I.P.S – SOLPED N° 1130000326", manifestando cuanto sigue: *"El presente pedido se enmarca dentro de lo establecido en el art. 63° de la Ley 2051/03, De Contrataciones Públicas, tiene como finalidad la ejecución de las cantidades ampliadas en los contratos, evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo"*;

Que, por Memorandos GMI/MI2/N° 236/2024 y GMI/MI2/N° 238/2024, de fecha 12 de octubre de 2024, identificados como Expedientes MEM-7144-2024-000236 y MEM-7144-2024-000238, respectivamente, la Sección Ejecución de Contratos, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de monto del 20% de las cantidades originalmente pactadas, en los Ítems N° 16, N° 33, N° 52, N° 62, N° 99 y N° 116, del Contrato N° 117/2024, suscrito con la firma PROMEPAR S.A., y en los Ítems N° 15, N° 36, N° 42, N° 48, N° 53, N° 60, N° 67, N° 71, N° 76, N° 77, N° 81, N° 95, N° 106 y N° 119, del Contrato N° 108/2024, suscrito con la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 22/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES - SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N.° 1130000326", manifestando cuanto sigue: *"El presente pedido se enmarca dentro de lo establecido en el art. 63° de la Ley 2051/03, De Contrataciones Públicas, tiene como finalidad la ejecución de las cantidades ampliadas en los contratos, evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo"*;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, por Memorandos GMI/MI2/N° 245/2024 y GMI/MI2/N° 246/2024, de fecha 19 de octubre de 2024, identificados como Expedientes MEM-7144-2024-000245 y MEM-7144-2024-000246, respectivamente, la Sección Ejecución de Contratos, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de monto del 20% de las cantidades originalmente pactadas, en los Ítems N° 10, N° 14, N° 18, N° 33, N° 36, N° 43, N° 48, N° 57, N° 64, N° 79 y N° 87, del Contrato N° 096/2024, suscrito con la firma DUTRIEC S.A., y en los Ítems N° 3, N° 12, N° 34, N° 39, N° 44, N° 46, N° 53, N° 57, N° 62, N° 63 N° 89, N° 97, 102, N° 103 y N° 104, del Contrato N° 105/2024, suscrito con la firma INDUFAR C.I.S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 22/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES - SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000326", manifestando cuanto sigue: *"El presente pedido se enmarca dentro de lo establecido en el art. 63° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, tiene como finalidad la ejecución de las cantidades ampliadas en los contratos, evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo"*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 564/2024, de fecha 12 de noviembre de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, conforme a lo expuesto, consideramos que resulta viable, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 63° de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, y la Resolución DNCP/N° 4400/2022, la ampliación de monto del 20 % del Contrato N° 117/2024, de los Ítems N° 16, N° 33, N° 52, N° 62, N° 99 y N° 116, suscripto con la firma PROMEPAR S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 22/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES - SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL I.P.S – SOLPED N° 1130000326" ID N° 436.136., bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato"*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 570/2024, de fecha 13 de noviembre de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, conforme a lo expuesto, consideramos que resulta viable, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 63° de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, y la Resolución DNCP/N° 4400/2022, la ampliación de monto del 20 % del Contrato N° 108/2024,*

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Ítems N° 15, N° 36, N° 42, N° 48, N° 53, N° 60, N° 67, N° 71, N° 76, N° 77, N° 81, N° 95, N° 106 y N° 119, suscripto con la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 22/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES - SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL I.P.S – SOLPED N.° 1130000326" ID N° 436.136, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato";

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 578/2024, de fecha 18 de noviembre de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, conforme a lo expuesto, consideramos que resulta viable, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 63° de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, y la Resolución DNCP/N° 4400/2022, la ampliación de monto del 20 % del Contrato N° 077/2024, Ítems N° 17 y N° 115, suscripto con la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 22/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES - SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N.° 1130000326" ID N° 436.136., bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato"*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 579/2024, de fecha 18 de noviembre de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable, proceder a la suscripción de una Adenda para la ampliación del 20 % del monto de los ítems N° 3, N° 12, N° 34, N° 39, N° 44, N° 46, N° 53, N° 57, N° 62, N° 63 N° 89, N° 97, N° 102, N° 103 y N° 104, Contrato N° 105/2024, suscripto con la firma INDUFAR C.I.S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 22/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES - SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000326" ID N° 436.136., siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20 %, en base a lo preceptuado en el art. 55° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 5695/2019"*;

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 582/2024, de fecha 19 de noviembre de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, conforme a lo expuesto, consideramos que resulta viable, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 63° de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y la Resolución DNCP/N° 4400/2022, la ampliación de monto del 20 % del Contrato N° 096/2024, Ítems N° 10, N° 14, N° 18, N° 33, N° 36, N° 43, N° 48, N° 57, N° 64, N° 79 y N° 87, suscrito con la firma DUTRIEC S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 22/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES - SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000326", ID N° 436.136, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato"*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 585/2024, de fecha 19 de noviembre de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable, proceder a la suscripción de una Adenda para la ampliación del 20 % del monto de los ítems N° 3, N° 10, N° 18, N° 48, N° 53, N° 103, N° 124 y N° 131, del Contrato N° 119/2024, suscripto con la firma PROSALUD FARMA S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 22/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES - SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000326", ID N° 436.136, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20 %, en base a lo preceptuado en el art. 55° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 5695/2019"*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 590/2024, de fecha 19 de noviembre de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, conforme a lo expuesto, consideramos que resulta viable, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 63° de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, y la Resolución DNCP/N° 4400/2022, la ampliación de monto del 20 %, de los Ítems N° 15, N° 20, N° 33, N° 67, N° 76, N° 106 y N° 124, del Contrato N° 095/2024, suscripto con la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 22/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES -*

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000326", ID N° 436.136., bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20 %, en base a lo preceptuado en la citada normativa";

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 596/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, conforme a lo expuesto, consideramos que resulta viable, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 63° de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, y la Resolución DNCP/N° 4400/2022, la ampliación de montos del 20 %, de los Ítems N° 5, N° 12, N° 36, N° 66 y N° 102, del Contrato N° 092/2024, suscripto con la firma COMFAR S.A.E.C.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 22/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES - SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000326" ID N° 436.136, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20 %, en base a lo preceptuado en la citada normativa"*;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 14 de noviembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al Programa Anual de Contrataciones 2024, para la ampliación del Contrato N° 117/2024;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 674/2024, en fecha 14 de noviembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente a la ampliación del monto del Contrato N° 117/2024, correspondiente a la firma PROMEPAR S.A.;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 15 de noviembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al Programa Anual de Contrataciones 2024, para la ampliación del Contrato N° 108/2024;

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 109-020/2024

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 690/2024, en fecha 15 de noviembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente a la ampliación del monto del Contrato N° 108/2024, correspondiente a la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 20 de noviembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al Programa Anual de Contrataciones 2024, para la ampliación del Contrato N° 105/2024;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 712/2024, en fecha 20 de noviembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente a la ampliación del monto del Contrato N° 105/2024, correspondiente a la firma INDUFAR C.I.S.A.;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 20 de noviembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al Programa Anual de Contrataciones 2024, para la ampliación del Contrato N° 077/2024;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 713/2024, en fecha 21 de noviembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente a la ampliación del monto del Contrato N° 077/2024, correspondiente a la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 21 de noviembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al Programa Anual de Contrataciones 2024, para la ampliación del Contrato N° 095/2024;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 721/2024, en fecha 21 de noviembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente a la ampliación del monto del Contrato N° 095/2024, correspondiente a la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.;

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 109-020/2024

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 21 de noviembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al Programa Anual de Contrataciones 2024, para el pedido de ampliación de los Contratos N° 096/2024 y N° 119/2024;

Que, por Memorandos DOP/DCS/N° 722/2024, de fecha 21 de noviembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente a la ampliación de los montos de los Contratos N° 096/2024 y N° 119/2024, correspondientes a las firmas DUTRIEC S.A. y PROSALUD FARMA S.A., respectivamente;

Que, por Memorando CA/N° 5000028677/2024, de fecha 18 de noviembre de 2024, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3438/2024, de fecha 18 de noviembre de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 117/2024, de la firma PROMEPAR S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000028678/2024, de fecha 18 de noviembre de 2024, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3439/2024, de fecha 18 de noviembre de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 108/2024, de la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.;

Que, por Memorando CA N° 5000028704/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2024, conforme al

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3463/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 077/2024, de la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000028725/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3482/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 095/2024, de la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.;

Que, por Memorando CA N° 5000028726/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3476/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 096/2024, de la firma DUTRIEC S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000028703/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3433/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 105/2024, de la firma INDUFAR C.I.S.A;

Que, por Memorando CA/N° 5000028723/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3481/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 119/2024, de la firma PROSALUD FARMA S.A.;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 22 de noviembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud, el parecer favorable en cuanto a la ampliación de montos de los Contratos N° 095/2024, N° 096/2024 y N° 119/2024, de las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., DUTRIEC S.A. y PROSALUD FARMA S.A., respectivamente;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 26 de noviembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al Programa Anual de Contrataciones 2024, para la ampliación del Contrato N° 092/2024;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 740/2024, en fecha 26 de noviembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente a la ampliación del monto del Contrato N° 092/2024;

Que, por Memorando CA/N° 5000028833/2024, de fecha 28 de noviembre de 2024, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3591/2024, de fecha 28 de noviembre de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 092/2024, de la firma COMFAR S.A.E.C.A;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 26 de noviembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud, el parecer favorable en cuanto a la ampliación de montos de los Contratos N° 077/2024, N° 105/2024 y N° 108/2024, de las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., INDUFAR C.I.S.A., y LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., respectivamente;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 109-020/2024

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 02 de diciembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud, el parecer favorable en cuanto a la ampliación de montos de los Contratos N° 092/2024 y N° 117/2024, de las firmas COMFAR S.A.E.C.A., y PROMEPAR S.A., respectivamente;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 02 de diciembre de 2024, la Gerencia de Salud, otorgó su Visto Bueno, a fin de proseguir con los trámites necesarios para la ampliación de monto de los Contratos N° 092/2024 y N° 117/2024;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 03 de diciembre de 2024, la Gerencia de Salud, otorgó su Visto Bueno, a fin de proseguir con los trámites necesarios para la ampliación de monto de los Contratos N° 095/2024, N° 096/2024 y N° 119/2024;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 04 de diciembre de 2024, la Gerencia de Salud, otorgó su Visto Bueno, a fin de proseguir con los trámites necesarios para la ampliación de monto de los Contratos N° 077/2024, N° 105/2024 y N° 108/2024;

Que, las presentes ampliaciones solicitadas, encuentran su sustento legal en lo dispuesto en los Arts. 55° y 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", además de las Resoluciones DNCP/N° 5695/2019 y N° 4400/2022, respectivamente, emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 077/2024, N° 092/2024, N° 095/2024, N° 096/2024, N° 105/2024, N° 108/2024, N° 117/2024 y N° 119/2024, suscrito con las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., COMFAR S.A.E.C.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., DUTRIEC S.A., INDUFAR C.I.S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A, PROMEPAR S.A. y PROSALUD FARMA S.A., respectivamente, en el marco de la

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 22/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES - SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000326", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 05 (cinco) fojas y se adjuntan a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos N° 077/2024, N° 092/2024, N° 095/2024, N° 096/2024, N° 105/2024, N° 108/2024, N° 117/2024 y N° 119/2024, permanezcan invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los Contratos mencionados, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO

Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 22/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES - SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL I.P.S – SOLPED N.° 1130000326"

AMPLIACIÓN DE MONTO

CONTRATO N° 077/2024 - DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.

Ítem	SIH	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Cantidad Máxima Ampliada	Monto total Ampliado
17	10659	51161508-9999	Bromhidrato de Fenoterol + Bromuro de Ipratropio Aerosol	Unidad	KIT - JUEGO	16.000	BERODUAL HFA	ALEMANIA	55.375	886.000.000	3.200	177.200.000
115	11487	51101836-9999	ANIDULAFUNGINA INYECTABLE	Unidad	VIAL	260	ECALTA	ARGENTINA	869.215	225.995.900	52	45.199.180
Monto Ampliado: Guaraníes doscientos veinte y dos millones trescientos noventa y nueve mil ciento ochenta, IVA Incluido.												**222.399.180**

CONTRATO N° 092/2024 - COMFAR S.A.E.C.A.

Ítem	SIH	N° MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Total Cantidad Máxima	Cantidad Máxima Ampliada	Monto total Ampliado
[illegible]	631	10000186	51161812-005	Ambroxol jarabe	Unidad	FRASCO	40.000	ANTITUS ADULTO	Nacional	14.300	572.000.000	8.000	114.400.000
[illegible]	1584	10000187	51161812-005	AMBROXOL JARABE	Unidad	FRASCO	18.000	ANTITUS PEDATRICO	NACIONAL	13.000	234.000.000	3.600	46.800.000
[illegible]	9975	10000019	51101701-004	ALBENDAZOL AMPOLLA BEBIBLE	Unidad	VIAL	48.000	LESMINA	NACIONAL	6.400	307.200.000	9.600	61.440.000
66	1179	10000156	51172111-003	DOMPERIDONA GOTAS	Unidad	FRASCO	18.000	PRANDIAL D	NACIONAL	8.570	154.260.000	3.600	30.852.000
102	1173	10000416	51171505-001	SIMETICONA GOTAS	Unidad	FRASCO	24.000	GRADUTES	NACIONAL	11.450	274.800.000	4.800	54.960.000
Monto Ampliado: Guaraníes trescientos ocho millones cuatrocientos cincuenta y dos mil, IVA Incluido.													**308.452.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerente de Compras
Gerencia Administrativa y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

-9

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 095/2024 - DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.

Ítem	SIH	N° MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Total Cantidad Máxima	Cantidad Máxima Ampliada	Monto total Ampliado
15	1359	10000116	51181742-003	Clobetazol Pomada	Unidad	POMO	1.200	SALAC	ARGENTINA	27.900	33.480.000	240	6.696.000
20	9953	10000077	51111616-001	Capecitabina comprimido	Unidad	UNIDAD	20.000	CORRETAL	BRASIL	12.625	252.500.000	4.000	50.500.000
33	10650	10000006	51102301-001	ACICLOVIR COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	91.000	EUROVIR	CHILE	3.550	323.050.000	18.200	64.610.000
67	9412	10000160	51241115-001	TIMOLOL + DORZOLAMIDA COLIRIO	Unidad	FRASCO	3.000	TIOF PLUS	CHILE	46.800	140.400.000	600	28.080.000
76	10467	10000277	51241110-999	LATANOPROST COLIRIO	Unidad	FRASCO	300	LATOF 0,005%	CHILE	37.400	11.220.000	60	2.244.000
106	1589	10000444	51101582-003	TOBRAMICINA SOLUCION	Unidad	FRASCO	1.000	XOLOF	CHILE	19.150	19.150.000	200	3.830.000
124	1530	10000541	51191602-002	Suero Fisiológico Solución: SOL SALINA ISOTÓNICA 0,9% SC 500mL	Unidad	UNIDAD	120.000	SUERO FISIOLÓGICO 0,8% EUROFARMA	BRASIL	14.712	1.765.440.000	24.000	353.088.000
												Monto Ampliado: Guaraníes quinientos nueve millones cuarenta y ocho mil, IVA Incluido.	**509.048.000**

CONTRATO N° 096/2024 - DUTRIEC S.A.

Ítem	SIH	N° MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Total Cantidad Máxima	Cantidad Máxima Ampliada	Monto total Ampliado
10	1047	10000323	51101603-003	Metronidazol - inyectable	Unidad	VIAL	10.500	Tronex 0,5	Nacional	18.900	198.450.000	2.100	39.690.000
[illegible]	533	10000200	51101807-004	Fluconazol Capsula	Unidad	UNIDAD	72.000	Fluconazol 100 mg Dutriec	Nacional	3.350	241.200.000	14.400	48.240.000
18	[illegible]449	10000020	51131909-001	Albumina Humana - Solucion	Unidad	VIAL	3.000	Albumina Serica Humana 20% UNC	Argentina	450.000	1.350.000.000	600	270.000.000
33	10650	10000006	51102301-001	ACICLOVIR COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	136.500	Aciclovir 800 mg. Dutriec	Nacional	3.550	484.575.000	27.300	96.915.000
[illegible]	9975	10000019	51101701-004	ALBENDAZOL AMPOLLA BEBIBLE	Unidad	VIAL	72.000	Anquilotomol	Nacional	6.400	460.800.000	14.400	92.160.000
[illegible]	521	10000053	51101572-002	AZITROMICINA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	80.000	Azitriec 500	Nacional	4.623	369.840.000	16.000	73.968.000
38	1026	10000100	51101542-002	CIPROFLOXACINA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	80.000	Xeta C 500	Nacional	2.100	168.000.000	16.000	33.600.000
57	1089	10000133	51181704-013	Dexametazona fosfato bisodica + Dexametasona Pivalato - Inyectable	Unidad	VIAL	7.200	Dexametasona 20 mg Depot Dutriec	Nacional	19.430	139.896.000	1.440	27.979.200

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 096/2024 - DUTRIEC S.A.

Ítem	SIH	N° MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Total Cantidad Máxima	Cantidad Máxima Ampliada	Monto total Ampliado
64	1574	10000150	51142009-003	DIPIRONA GOTAS	Unidad	FRASCO	16.000	Dipirona 500 mg Dutriec	Nacional	9.475	151.600.000	3.200	30.320.000
79	1508	10000299	51142904-003	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA INYECTABLE	Unidad	VIAL	7.200	Lidocaina 2% Dutriec	Nacional	6.368	45.849.600	1.440	9.169.920
87	10312	10000353	51102334-002	OSELTAMIVIR SUSPENSION	Unidad	FRASCO	1.000	Intenza	Nacional	95.000	95.000.000	200	19.000.000
Monto Ampliado: Guaraníes setecientos cuarenta y un millones cuarenta y dos mil ciento veinte, IVA Incluido.													**741.042.120**

CONTRATO N° 105/2024 - INDUFAR C.I.S.A.

Ítem	SIH	N° MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Total Cantidad Máxima	Cantidad Máxima Ampliada	Monto total Ampliado
3	1027	10000103	51101542-001	Ciprofloxacina inyectable	Unidad	VIAL	50.000	ACID	NACIONAL	34.000	1.700.000.000	10.000	340.000.000
12	1584	10000187	51161812-005	AMBROXOL JARABE	Unidad	FRASCO	12.000	Z-LIM	NACIONAL	13.000	156.000.000	2.400	31.200.000
34	603	10000008	51191905-069	ACIDO FOLICO COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	107.600	BENZAL 10 MG	NACIONAL	994	106.954.400	21.520	21.390.880
39	6102	10000035	51121743-001	AMLODIPINA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	2.000.000	HALOMED 10 MG.	NACIONAL	1.488	2.976.000.000	400.000	595.200.000
44	9409	10000067	51151702-001	BRIMONIDINA GOTAS OFTALMICA	Unidad	FRASCO	3.300	OFTALMOL B	NACIONAL	31.098	102.623.400	660	20.524.680
46	1015	10000087	51101578-002	CEFAZOLINA INYECTABLE	Unidad	VIAL	12.000	CECAN 1 G.	NACIONAL	11.916	142.992.000	2.400	28.598.400
53	6969	10000119	51131709-002	CLOPIDOGREL COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	80.000	CLONIDOX	NACIONAL	1.950	156.000.000	16.000	31.200.000
[illegible]	1089	10000133	51181704-013	Dexametazona fosfato bisodica + Dexametasona Pivalato - Inyectable	Unidad	VIAL	4.800	INDUCORT CRONO	NACIONAL	19.430	93.264.000	960	18.652.800
62	9986	10000146	51131617-002	DIOSMINA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	240.000	GARTEM 600	NACIONAL	2.350	564.000.000	48.000	112.800.000
63	1092	10000147	51142009-002	DIPIRONA INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	200.000	Z-CAL 1000	NACIONAL	3.831	766.200.000	40.000	153.240.000
89	1093	10000364	51142001-002	PARACETAMOL COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	3.000.000	Z-MOL	NACIONAL	273	819.000.000	600.000	163.800.000
97	1079	10000385	51181713-002	PREDNISONA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	300.000	PENBRONK 50 MG.	NACIONAL	1.536	460.800.000	60.000	92.160.000
102	1173	10000416	51171505-001	SIMETICONA GOTAS	Unidad	FRASCO	40.000	ENTEROFAR	NACIONAL	11.450	458.000.000	8.000	91.600.000
103	10699	10000418	51181501-9999	SITAGLIPTINA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	80.000	CITANINA	NACIONAL	4.623	369.840.000	16.000	73.968.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

-3

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 105/2024 - INDUFAR C.I.S.A.

Ítem	SIH	N° MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Total Cantidad Máxima	Cantidad Máxima Ampliada	Monto total Ampliado
104	1030	10000423	51102213-003	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIM SUSPENSION	Unidad	FRASCO	1.500	SEPTOPRIM	NACIONAL	21.000	31.500.000	300	6.300.000
Monto Ampliado Guaraníes un mil setecientos ochenta millones seiscientos treinta y cuatro mil setecientos sesenta, IVA Incluido.													**1.780.634.760**

CONTRATO N° 108/2024 - LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.

Ítem	SIH	N° MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Total Cantidad Máxima	Cantidad Máxima Ampliada	Monto total Ampliado
15	1359	10000116	51181742-003	Clobetazol Pomada	Unidad	POMO	3.000	HEXODERM FORTE	PARAGUAY	27.900	83.700.000	600	16.740.000
36	9975	10000019	51101701-004	ALBENDAZOL AMPOLLA BEBIBLE	Unidad	VIAL	120.000	VERALBEN	PARAGUAY	6.400	768.000.000	24.000	153.600.000
42	1397	10000044	51241114-003	ANTAZOLINA + TETRAHIDROZOLINA GOTAS	Unidad	FRASCO	24.000	CITOL A + T	PARAGUAY	22.200	532.800.000	4.800	106.560.000
48	1026	10000100	51101542-002	CIPROFLOXACINA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	200.000	NEOXETIC 500	PARAGUAY	2.100	420.000.000	40.000	84.000.000
53	6969	10000119	51131709-002	CLOPIDOGREL COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	200.000	NOTROM	PARAGUAY	1.950	390.000.000	40.000	78.000.000
60	1124	10000144	51121502-003	DIGOXINA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	76.200	METOXAL	PARAGUAY	630	48.006.000	15.240	9.601.200
67	9412	10000160	51241115-001	TIMOLOL + DORZOLAMIDA COLIRIO	Unidad	FRASCO	7.500	CITOL DORZOTIM	PARAGUAY	46.800	351.000.000	1.500	70.200.000
71	10463	10000207	51181722-003	FLUTICASONA SPRAY NASAL	Unidad	FRASCO	8.000	FLUTISAN	PARAGUAY	43.540	348.320.000	1.600	69.664.000
76	10467	10000277	51241110-999	LATANOPROST COLIRIO	Unidad	FRASCO	750	LANOPROST	PARAGUAY	37.400	28.050.000	150	5.610.000
77	10313	10000288	51141518-001	LEVETIRACETAM COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	200.000	LEVETAM 500	PARAGUAY	2.924	584.800.000	40.000	116.960.000
81	10663	10000304	51141903-9999	CARBONATO DE LITIO COMPRIMIDO - LIBERACION PROLONGADA	Unidad	UNIDAD	9.000	NEUROLITIO 450 XR	PARAGUAY	1.800	16.200.000	1.800	3.240.000
95	1402	10000378	51101526-004	POLIMIXINA B + NEOMICINA + DEXAMETASONA UNGÜENTO OFTALMOLOGICO	Unidad	POMO	2.000	CITOL NPD	PARAGUAY	20.750	41.500.000	400	8.300.000
106	1589	10000444	51101582-003	TOBRAMICINA SOLUCION	Unidad	FRASCO	2.500	CITOL TOBRAMICINA	PARAGUAY	19.150	47.875.000	500	9.575.000
119	11461	10000675	51102336-9994	Remdesivir Solucion Inyectable	Unidad	VIAL	250	REMDESIVIR 5mg/mL SOLUCION ETICOS	PARAGUAY	812.500	203.125.000	50	40.625.000
Monto Ampliado Guaraníes setecientos setenta y dos millones seiscientos setenta y cinco mil doscientos, IVA Incluido.													**772.675.200**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Comité de Administración

-4

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 117/2024 - PROMEPAR S.A.

Ítem	SIH	N° MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Total Cantidad Máxima	Cantidad Máxima Ampliada	Monto total Ampliado
16	6074	10000432	51151817-001	Tamsulosina clorhidrato capsula	Unidad	UNIDAD	240.000	ANDROSIST	PARAGUAY	1.933	463.920.000	48.000	92.784.000
33	10650	10000006	51102301-001	ACICLOVIR COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	227.500	ACICLOR 800	PARAGUAY	3.550	807.625.000	45.500	161.525.000
52	9984	10000114	51101522-002	CLARITROMICINA POLVO ORAL	Unidad	FRASCO	5.200	BIOARTAN 250	PARAGUAY	43.000	223.600.000	1.040	44.720.000
62	9986	10000146	51131617-002	DIOSMINA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	400.000	FLEBOFLEX	PARAGUAY	2.350	940.000.000	80.000	188.000.000
99	1319	10000407	51161508-003	SALBUTAMOL AEROSOL	Unidad	FRASCO	27.000	BUTAMOL	ARGENTINA	24.282	655.614.000	5.400	131.122.800
116	11506	10000736	51161703-001	BUDESONIDA AEROSOL	Unidad	FRASCO	4.000	VENTILMAX	ARGENTINA	54.937	219.748.000	800	43.949.600
Monto Ampliado Guaraníes seiscientos sesenta y dos millones ciento un mil cuatrocientos, IVA Incluido.													**662.101.400**

CONTRATO N° 119/2024 - PROSALUD FARMA S.A.

Ítem	SIH	N° MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Total Cantidad Máxima	Cantidad Máxima Ampliada	Monto total Ampliado
3	1027	10000103	51101542-001	Ciprofloxacina inyectable	Unidad	VIAL	30.000	CIPROFLOXACINA 200mg/100mL. PSF	PARAGUAY	34.000	1.020.000.000	6.000	204.000.000
10	1047	10000323	51101603-003	Metronidazol - inyectable	Unidad	VIAL	17.500	METRONIDAZOL 500MG/100ML. PSF	PARAGUAY	18.900	330.750.000	3.500	66.150.000
18	6449	10000020	51131909-001	Albumina Humana - Solución	Unidad	VIAL	1.800	ALBUNORM	AUSTRIA- SUECIA- FRANCIA- ALEMANIA- SUIZA	450.000	810.000.000	360	162.000.000
48	1026	10000100	51101542-002	CIPROFLOXACINA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	120.000	CIPROFLOXACINA 500MG. PSF	PARAGUAY	2.100	252.000.000	24.000	50.400.000
53	6969	10000119	51131709-002	CLOPIDOGREL COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	120.000	CLOPIDOGREL 75MG PSF	PARAGUAY	1.950	234.000.000	24.000	46.800.000
103	10699	10000418	51181501-9999	SITAGLIPTINA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	120.000	SITAGLIPTINA 100MG. PSF	PARAGUAY	4.623	554.760.000	24.000	110.952.000
124	1530	10000541	51191602-002	Suero Fisiológico Solución: SOL. SALINA ISOTÓNICA 0,9% SC 500mL	Unidad	UNIDAD	200.000	CLORURO DE SODIO AL 0,9%. PSF	PARAGUAY	14.712	2.942.400.000	40.000	588.480.000
131	3941	10000602	42231802-007	Preparado Modular de Proteinas Animales - Polvo: Preparado Modular de Proteinas Animales	Gramos	UNIDAD	600.000	ENTEREX PROTEINEX	ESTADOS UNIDOS	409	245.400.000	120.000	49.080.000
Monto Ampliado Guaraníes un mil doscientos setenta y siete millones ochocientos sesenta y dos mil, IVA Incluido.													**1.277.862.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración